DECLARACIÓN DE CORDOBA
RED BIOETICA

Declaración de Córdoba
Del: 14/11/2008

VISTO
Que la Asociación Médica Mundial en la ciudad de Seúl (Corea del Sur) el 18 de octubre de 2008 revisó por 6ª vez la Declaración de Helsinki e introdujo en ella modificaciones respecto del uso de placebo y de las obligaciones de los patrocinadores una vez concluida la investigación, y
CONSIDERANDO
Que el acceso al sistema de salud para las personas y los pueblos del mundo es un derecho fundamental y una responsabilidad de todos, que no puede sufrir merma ni fragmentaciones arbitrarias que la subordinen a otros intereses,
Que la investigación médica es un medio para contribuir de forma tangible al conocimiento humano, que supone asumir riesgos pero no autoriza a que éstos sean innecesarios ni que pongan en peligro la salud y la vida de las personas,
Que los documentos internacionales sobre ética de la investigación amplían la comprensión de los principios éticos insertos en el proceso de investigación médica,
Que tales documentos internacionales exigen que todo ser humano, donde quiera se encuentre, pueda beneficiarse con los progresos de la ciencia y la tecnología dentro del respeto por los derechos y las libertades fundamentales de las personas,
Que asimismo reconocen la vulnerabilidad intrínseca de todo ser humano y la vulnerabilidad específica de algunos individuos y grupos, los cuales deben ser especialmente protegidos.

ALERTA
Que la versión recientemente modificada de la Declaración de Helsinki puede afectar gravemente la seguridad, el bienestar y los derechos de las personas que participan en carácter de voluntarios en protocolos de investigación médica,
Que la aceptación de estándares diferentes de cuidados médicos, sea por pretendidas razones metodológicas o científicas apremiantes; así como también el uso liberalizado de placebos, son prácticas de investigación éticamente inaceptables y contrarias a la idea de la dignidad humana y de los derechos humanos y sociales,
Que el desconocimiento de obligaciones postinvestigación hacia las personas que voluntariamente participaron en los estudios y hacia las comunidades anfitrionas, vulnera la integridad de los pueblos ampliando la inequidad social y lesionando la propia noción de justicia.
PROPONE:
A todos los gobiernos y organismos ocupados con la temática bioética y los derechos humanos:
Rechazar la 6ª versión de la Declaración de Helsinki aprobada en Corea del Sur, en octubre de 2008 por la Asociación Médica Mundial
Proponer como marco de referencia ético normativo, los principios contenidos en la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos promulgada por aclamación en octubre de 2005 por la Conferencia General de la UNESCO.

Consejo Directivo Red Bioética
Córdoba, Argentina, 14 de noviembre de 2008

Copyright © BIREME

Contáctenos